



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto “Variante de población carreteras A-228, del pk 14,000 al pk 18,200 y A-232 del pk 16,500 al pk 20,000. Tramo: Mora de Rubielos”. Clave: V-207-TE.

Anexa, figura la relación, con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Mora de Rubielos, con motivo de las obras de “Variante de población carreteras A-228, del pk 14,000 al pk 18,200 y A-232 del pk 16,500 al pk 20,000” Clave: V-207-TE, proyecto aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 1 de julio de 2010 y ordenada la expropiación en fecha 7 de abril de 2021 por la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón.

Esta Subdirección Provincial de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de expropiación forzosa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

La documentación correspondiente a dicho Proyecto expropiatorio estará disponible en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, url: <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-vertebracion-aragon>, en el Ayuntamiento del mencionado término municipal y en la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel.

Las alegaciones que, en su caso, pudieran producirse deberán dirigirse a la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 7 de junio), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 19 de abril de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Carreteras de Teruel, J. Ignacio Belanche Roche.

RELACIÓN DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORA DE RUBIELOS (TERUEL) V-207-TE					
Nº de Finca	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Categoría / Arbolado	SUPERFICIE OCUPADA m2
1	31	35	AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	CEREAL REGADÍO	29
2	31	13	INMACULADA MOR MARTIN	CEREAL REGADÍO	55
3	31	14	MIGUEL Y MANUEL ALCALA BAYO	CEREAL REGADÍO	109
4	31	15	MANUEL BASELGA IZQUIERDO	ALMENDRAL	670
5	31	42	PRUDENCIA PERALES GORRIZ	CEREAL REGADÍO	1.577
6	31	16	ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	CEREAL REGADÍO	447
7	31	43	HEREDEROS DE ANDRES BERTOLIN BERTOLIN	CEREAL REGADÍO	942